

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

## D E A C T U A L I D A D

**UN CONCURSO EXTRAORDINARIO.**—Hemos dado detalladamente todas las vacantes anunciadas, con los datos oficiales. Hemos hecho después un resumen de todas ellas, clasificadas por Escalafones y sexos, y resultan, salvo error de cuenta, 6.523 plazas a proveer. Estas plazas son 2.280 para Maestros del primer Escalafón y 1.198 para los del segundo. En Maestras, resultan 2.297 plazas para las del primero y 748 del segundo. En el primer Escalafón resultan más para Maestras que para Maestros, y lo contrario ocurre en el segundo. En éste se anuncian para ambos sexos 1.846, y ha de advertirse que quedan por anunciar las vacantes producidas en todo lo que va de año. Nos quedamos cortos al suponer que, con las anunciadas, pasan de dos mil. ¿Se ve cómo podría arreglarse este segundo Escalafón si se aceptase la idea que hemos propuesto de dedicar el importe de las bajas a mejorar las categorías? Todas las circunstancias han hecho de esta convocatoria una cosa extraordinaria, sin precedentes, por el número de plazas. Será menester también tomar medidas excepcionales para resolverlo en el menor plazo posible, aunque siempre será largo. Pero si no se procede a una reorganización y no se destina a ello más personal que en los concursos pasados, tememos mucho que la resolución se aplace más de lo que conviene a la normalización de este servicio importante.

**El caciquismo pueblerino.**— Hemos denunciado en repetidas ocasiones actos de persecución contra los Maestros, realizados en los pueblos por los caciques antiguos y modernos.

Confidencialmente se nos ha dicho que exagerábamos, que esto del caciquismo era antes, que ahora ya había desaparecido o poco menos. ¡Ojalá fuera cierto!

Desgraciadamente, el cacique es un ser que se adapta pronto al medio, para realizar sus propósitos, y no es raro ver a algunos que antes eran directoriales, y ahora aparecen como fervientes y furibundos republicanos.

Sobre esto del caciquismo nos envía un jugoso artículo nuestro camarada don Ricardo González, y, después de enumerar algunos casos típicos, dice lo siguiente:

«Todo ello es intolerable. Hay una Constitución que ampara (teóricamente) los derechos de los ciudadanos. Hay asi-

mismo una ley de Defensa de la República, que, de la misma manera, ampara a los funcionarios públicos y a las instituciones del Estado por ellos servidas.

Pero, a pesar de toda esa legislación, nos encontramos prácticamente desprovistos de toda autoridad y faltos de todo apoyo oficial. Necesitamos un soporte que nos aliente a no dejarnos rasgar las vestiduras del honor profesional, y para ello es preciso que, por quien corresponda, se haga cumplir la Constitución, código fundamental de todas las leyes, para que sirva de estímulo a nuestras aspiraciones.

No pasemos por la vergüenza de denunciar un caso que afectaba a la personalidad del maestro e iba en menosprecio de una institución del Estado, y que el señor Gobernador civil e Inspector de Primera enseñanza de una vecina provincia «encarpetaron» la denuncia y di-

ligencias practicadas y no hiciesen caso sino de las lamentaciones rastreras del que delinquiró.

Eso, en honor al régimen actual, que se fundamenta en el pedestal de la Justicia, no debe existir. Para ello, los señores Ministro de la Gobernación y Director de Enseñanza tienen la palabra. Hágase cumplir «a rajatabla» lo estatuido, y no se fijen las autoridades en la posición social del que delinquiró. Hágase selección de autoridades de verdadera fe republicana, y de esa manera, imperando la Justicia, no se verán perseguidos ni ridiculizados los maestros en los pueblos por profesar y defender a la luz del día las ideas republicanas.»

Nuestro compañero tiene razón. Hay denuncias que no son atendidas. Hay repartos vecinales que sacrifican al Maestro, y cuando reclaman no son oídos. Creemos que de todo ello debieran ser informadas las autoridades superiores, para que formaran juicio de cómo se desenvuelve la vida en los pueblos.

**La preocupación del Maestro.**—Las vacaciones escolares avanzan. Niños y Maestros van encontrando en ellas el descanso con que se alivian las fatigas que el intenso trabajo escolar les produjo en el pasado curso. Pero especialmente, los Maestros, pasados los primeros días de las vacaciones, empiezan a pensar en las nuevas tareas que comenzarán en septiembre, y se preocupan del modo de hacerlas más provechosas para los niños.

Una de las cosas que ocupan su atención y que les hace pensar más intensamente es la nueva disposición de los programas. Los programas, en efecto, constituyen uno de los factores que más influyen en el desarrollo de la enseñanza, puesto que marcan la dirección y establecen el límite de los conocimientos que han de darse a los niños en los diversos grados y secciones en que la Escuela se divide.

Sin embargo, conviene no olvidar que si importante es trazar un programa detallado de cada una de las materias de enseñanza, es más importante aún la aplicación inteligente de esos programas, dirigida en un sentido práctico que

permita a los alumnos no solamente asimilarse los conocimientos, sino disponerlos para su mejor aprovechamiento, para que puedan sacar de la enseñanza recibida, en cuantas ocasiones se les ofrezcan, la mayor utilidad posible, no solamente en beneficio propio, sino en provecho y perfeccionamiento de la entidad social.

El Maestro, que en esta época de vacaciones dirige su pensamiento a la obra educacional que ha de desarrollar durante el curso próximo en su Escuela, conviene que piense que más que la disposición de los programas importa la forma de desarrollarlos, para lo cual conviene que se imponga bien en los principios pedagógicos de los buenos autores.

Todos hemos visto que al echar una mirada sobre el trabajo en nuestra Escuela realizado, se halla con frecuencia que se ha incurrido tal vez en el defecto de teorizar demasiado, de memorizar mucho más, de perder tiempo en detalles sin importancia, olvidando lo principal y más práctico, de considerar las diversas asignaturas como cosas independientes entre sí, cuando su correlación y enlace es indispensable para que la enseñanza tenga verdadero éxito, y, en fin, haciendo caso omiso de la ejercitación del alumno en las prácticas debidas, en la observación de los hechos y de las cosas que ha de conocer, ya sea estudiándolas en la Naturaleza misma, ya, siempre que sea posible, produciéndolas los niños con sus propias manos. Notar lo que sean los efectos, importa mucho ver el modo de corregirlos.

## ECQS DEL MAGISTERIO

**Un ruego.**—Se lo dirigimos a todos los que nos envían artículos para esta Sección, para que sean muy breves, limitándose casi a exponer sus deseos o aspiración en forma de conclusiones concretas y sucintas, porque de esta manera podremos complacer a todos. Los artículos largos se leen menos que los cortos. La Dirección desea complacer a todos, pero se reserva la facultad de no publicar lo que estime inoportuno, y por el mucho trabajo no puede dar explicaciones sobre artículos no publicados ni devolver los originales.

**Para los veteranos en la Enseñanza.** Nuestro estimado compañero D. Julián Revuelta, de Valdorros (Burgos), nos envía un escrito, con el título que encabeza estas líneas, donde protesta contra la subsistencia del primer turno. «¿De qué nos sirve, veteranos en la Enseñanza—dice—, ostentar en nuestras hojas de

servicios grandes méritos y largos años de vida profesional en la misma Escuela? ¿Podéis seguir impasibles tolerando este estado de cosas?»

«Por si fuera tiempo—sigue diciendo—, llamo la atención de todos.»

**La antigüedad y el mérito.**—La antigüedad es ciertamente una forma del mérito. Antigüedad quiere decir constancia, esfuerzo mantenido, experiencia: todo lo que es fruto del trabajo personal en la Escuela, independiente de la preparación cultural.

La antigüedad tiene su recompensa en todos los Cuerpos del Estado. El Magisterio debiera participar también de esta ley general y regirse únicamente los ascensos por los años de servicio.

Actualmente existe la anomalía de que maestras de las últimas oposiciones han ascendido a 3.500 pesetas, mientras quedan maestros en el sueldo de 3.000, que hicieron y ganaron las oposiciones anteriores.

Eso es tan absurdo, que no tiene explicación posible.

El mérito del Maestro debe precisarse, porque indudablemente es el galardón, el acicate que puede en muchas ocasiones avivar todas las energías del hombre.

En las capitales de provincia debieran celebrarse con frecuencia cursillos prácticos, donde concurrieran los Maestros con los frutos de su Escuela, los trabajos de sus alumnos, y demostrasen, además, en una clase, su capacidad pedagógica. No defendiendo las restringidas, semillero de injusticias, donde es la principal el premiar al memorista, que quizás dedicó a los libros el tiempo que debía en justicia a sus alumnos. Pero el estímulo es necesario, y la recompensa al mérito es un asunto que debiera estudiarse seriamente.

Antigüedad y mérito. (Los Escalafones son restos de un naufragio que deben desaparecer por absurdos.)—F. C.

## SECCION LEGISLATIVA

**Las preferencias en el primer turno.** Se nos consulta sobre este punto, y tenemos que repetir algo de lo que hemos dicho al tratar de la preferencia de consortes.

En la convocatoria se lee el párrafo siguiente:

«En la adjudicación de destinos por este turno primero se tendrán en cuenta las preferencias determinadas en el artículo 15 del Decreto de provisión de Escuelas y lo dispuesto en el art. 16.»

Ya hemos copiado varias veces el artículo 15, y nos bastará recordar que

concede la preferencia a los Maestros del grupo correspondiente, y entre éstos, el orden de colocación será el mayor tiempo de servicios «en la Escuela, desde la que se solicita».

Claro que los de reingreso no están en Escuela, y parece natural que se les cuente el tiempo que estuvieron en la última Escuela desempeñada.

Pero si se aplica a todos ese criterio de preferencia (y esto se deduce de lo dicho en el párrafo copiado de la convocatoria), resultará que los de reingreso caen en las condiciones del turno cuarto.

La razón es clara: si por su categoría no pertenecen a grupo equivalente de la serie, será difícil que logren plaza, porque son preferidos los del grupo correspondiente.

A falta de éstos, irán rodando por los grupos sucesivos, que, si son anteriores, también tienen preferencia.

Cuando las vacantes lleguen al grupo del que pide el reingreso habrá que atenderse, según lo copiado, al mayor tiempo de servicios. Esto es lo que se desprende de la líneas copiadas.

Pero, a su vez, el artículo 1.º del Decreto, al señalar los cuatro turnos, dice: «De no existir petición de un turno anterior, la vacante se proveerá en el siguiente que corresponda.» ¿Cómo se armoniza este párrafo, que establece una preferencia para el primer turno, con lo mandado en la convocatoria, que lo somete a las reglas generales del cuarto?

Eso nos preguntan, y nosotros, en verdad, no podemos resolver; y convendría que se resolviese de un modo claro, porque, de otra manera, hay que prever no pocas reclamaciones.

Y conste que en estas líneas, de examen imparcial y objetivo de lo mandado, no abogamos por una u otra preferencia, sino por que se determine criterio fijo y claro, para saber a qué atenderse.

## SECCION OFICIAL

### INDICE DE LA GACETA

**Día 13 de agosto.**—Orden desestimando instancia de don Rafael Sofías Boved solicitando, fuera de concurso, Escuelas en la región de Cataluña.

Otras nombrando los Tribunales para juzgar los ejercicios de oposición a las Cátedras que se mencionan, vacantes en los Centros que se indican.

Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el recurso promovido por don Joaquín González y Fernández contra el Real decreto y Reales órdenes de 30 de mayo de 1930.

Otra aprobando el proyecto de obras de reforma de la rotonda baja del Museo Nacional del Prado.

Otra nombrando a don Miguel Romeu Coscollé Profesor de Dibujo artístico de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia.

Otra disponiendo se anuncien para su provisión por concurso de méritos las vacantes de Porteros de los Centros que se mencionan.

Otra nombrando a don José Duarte Díaz Profesor auxiliar numerario de Dibujo lineal de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga.

Otra ídem a doña Elvira Alot Figueroa Profesora auxiliar numeraria de Dibujo artístico de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga.

#### 19 julio. — O. Desestimando petición de traslado de un opositor.

El Maestro don Rafael Socias Boved, nombrado como opositor de 1928 para una Escuela de Canarias, solicita lo sea para una de Cataluña:

Resultando que el citado Maestro fué nombrado en 7 de noviembre de 1930 Maestro en propiedad de la Escuela de Guancha (Canarias), y que en 6 de febrero siguiente eleva instancia haciendo constar que, por motivos de salud, se le nombrase fuera de concurso para una Escuela de Cataluña:

Resultando que, según obra en su expediente, el 4 de febrero ingresó en filas, prestando servicio militar en el Regimiento de Artillería de Costa número 4:

Considerando que, según se desprende de las alegaciones que formula el interesado, abandonó su cargo por no convenirle residir en Canarias, enviando la instancia que motiva el presente expediente, y sin que conste el cese en la Escuela que desempeñaba:

Considerando que el Maestro de referencia está sujeto al año reglamentario de prácticas y de continuar en el Ejército está comprendido en el caso tercero del artículo 137 del vigente Estatuto:

Por todo ello, el Negociado y Sección estiman que procede desestimar la petición de referencia:

Visto el anterior extracto:

Teniendo en cuenta que la petición formulada no se ampara en disposición alguna y que el traslado de Escuela se ha de ajustar a lo prevenido en el Estatuto vigente, en su caso, y al Decreto de 1 del actual,

El Consejo entiende que procede desestimar la petición del señor Socias, el cual deberá, una vez terminado el servicio militar, reintegrarse a la Escuela de Guanche (Canarias), si es que por los

medios legales no fuera nombrado para otra.

Y así se acuerda.—(*Gaceta* 13 agosto.)

**Día 11 de agosto.**—Ley autorizando al Gobierno para imponer sanciones a los funcionarios civiles y militares:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para separar definitivamente del servicio a los funcionarios civiles y militares que, rebasando el derecho que les otorga el art. 41 de la Constitución, realicen o hayan realizado actos de hostilidad o menosprecio contra la República. Las sanciones propuestas en el párrafo anterior deberán ser acordadas en Consejo de Ministros, y se publicarán en el periódico oficial correspondiente.

Art. 2.º Las sanciones establecidas en el artículo anterior serán igualmente aplicables a los funcionarios, de cualquier orden y categoría, que se hallen adscritos al servicio de Empresas u organismos que tengan relación directa con el Estado. (*Gaceta* 12 de agosto.)

*Continuación de Relación de Escuelas.*—Véase página 306.

La Granjuela (Córdoba). Casco. Una de párvulos.

Los Blázquez (ídem). Casco. Una de párvulos.

Obejo (ídem). Casco. Una de párvulos.

Valsequillo (ídem). Casco. Una de párvulos.

Buján. Coruña (La). Portomouro. Una unitaria de niños.

Ídem (ídem). San Román. Una mixta con un Maestro.

Ídem (ídem). Portomeiro. Una mixta con un Maestro.

Ídem (ídem). Vilariño. Una mixta con un Maestro.

Coruña (La). Castro Elviña. Una unitaria de niños.

Ordenes Coruña (La). Pereira. Una mixta con un maestro.

Ídem (ídem). Casal. Una mixta con un Maestro.

Ídem (ídem). Canedo. Una mixta con un Maestro.

Ídem (ídem). Casco. Una unitaria de niños y otra de niñas.

Cañaveras (Cuenca). Casco. Una unitaria de niños y otra de niñas.

Gascueña (ídem). Casco. Una unitaria de niños y otra de niñas.

Mira (ídem). Casco. Una unitaria de niños y otra de niñas.

Ídem (ídem). La Cañada. Una mixta con un Maestro.

Villamayor de Santiago (ídem). Casco. Dos unitarias de niños y dos unitarias de niñas.

Ripoll (Gerona). Casco. Dos unitarias de niñas.

Alcázar y Fregente (Granada). Ollar. Una mixta con una Maestra.

Ídem (ídem). Puertos de Juviley. Una mixta con una Maestra.

Algarinejo (ídem). Casco. Una unitaria de niñas.

Rubite (ídem). Casco. Una de párvulos.

Sacedón (ídem). Casco. Una de párvulos.

Castillo de Locubín (Jaén). Casco. Una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Martos (ídem). Monte López-Alvarez. Una unitaria de niñas.

Ídem (ídem). La Carrasca. Una unitaria de niños.

Alija de los Melones (León). Nora. Una unitaria de niños.

Astorga (ídem). Truchas. Una unitaria de niños.

Benavides de Orbigo (ídem). Antuña. Una unitaria de niños.

Ídem (ídem). Quintanilla del Valle. Una unitaria de niños.

Ídem (ídem). Quintanilla del Monte. Una unitaria de niñas.

Laguna-Dalga (ídem). Santa Cristina del Páramo. Una mixta con un Maestro.

Oseja de Sajambre (ídem). Ribota. Una unitaria de niños.

Prioro (ídem). Casco. Una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

San Justo de la Vega (ídem). Casco. Una unitaria de niños.

Arbeca (Lérida). Casco. Una unitaria de niñas.

Begonte (Lugo). Uriz. Una mixta con una Maestra.

Canillas (Madrid). Casco. Una unitaria de niños, una unitaria de niñas y una mixta con un Maestro.

Fuenlabrada (ídem). Casco. Una de párvulos.

Getafe (ídem). Casco. Dos unitarias de niñas.

Torrelodones (ídem). Casco. Una unitaria de niños.

Lorca (Murcia). Pulgara. Una mixta con un Maestro.

Ídem (ídem). Villarreal. Una mixta con un Maestro.

Ídem (ídem). Terreras. Una mixta con un Maestro.

Ídem (ídem). Campillo. Una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Ídem (ídem). Casco. Dos unitarias de niños.

Arguedas (Navarra). Casco. Una unitaria de niños.

Azagra (ídem). Casco. Una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Carcar (ídem). Casco. Una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Cintruénigo (ídem). Casco. Una mixta con una Maestra.

Desojo (ídem). Casco. Una unitaria de niños.

Egües (ídem). Ibiricu. Una mixta con una Maestra.

Fitero (ídem). Casco. Una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Lizoáin (ídem). Uroz. Una mixta con un Maestro.

Murillo el Cuende (ídem). Casco. Una unitaria de niños.

Santacara (ídem). Casco. Una unitaria de niñas.

Tudela (ídem). Casco. Una unitaria de niños y dos unitarias de niñas.

Urzainque (ídem). Casco. Una unitaria de niños.

Yesa (ídem). Casco. Una unitaria de niños.

Esgos (Orense). Pardeconde. Una unitaria de niñas.

Manzaneda (ídem). Soutelo. Una mixta con un Maestro.

Idem (ídem). Trabazos. Una mixta con un Maestro.

Idem (ídem). Palleiros. Una mixta con un Maestro.

Idem (ídem). Vidueiras. Una mixta con un Maestro.

Idem (ídem). San Miguel. Una unitaria con una Maestra.

Nogueira de Ramuin (ídem). Moura. Una unitaria de niños.

Idem (ídem). Cuitelo. Una mixta con una Maestra.

Idem (ídem). Loureiro. Una mixta con una Maestra.

Parada del Sil (ídem). Coutiño. Una mixta con una Maestra.

Idem (ídem). Paradellas. Una mixta con una Maestra.

Pereiro de Aguiar (ídem). Cebreiros. Una mixta con un Maestro.

Puebla de Trives (ídem). Casco. Una de párvulos.

Idem (ídem). Sobrado. Una unitaria de niñas.

Idem (ídem). Encomienda. Una unitaria de niñas.

Idem (ídem). San Lorenzo. Una unitaria de niños.

Idem (ídem). Pareisas. Una mixta con un Maestro.

Idem (ídem). Sas de Junquera. Una mixta con un Maestro.

Idem (ídem). Castro de Coterones. Una mixta con un Maestro.

Ramiranes (ídem). Paizás. Una mixta con un Maestro.

Idem (ídem). Quinta. Una mixta con un Maestro.

San Amaro (ídem). Beariz. Una mixta con un Maestro.

San Juan del Río (ídem). Castiñeira. Una mixta con una Maestra.

Idem (ídem). Ribadas. Una mixta con una Maestra.

Idem (ídem). Regueiro. Una mixta con una Maestra.

Idem (ídem). Mouruas. Una unitaria de niñas.

Teijeira (ídem). Fontao. Una mixta con una Maestra.

Torquemada (Palencia). Casco. Dos unitarias de niños y dos unitarias de niñas.

Villamuriel de Cerrato (ídem). Casco. Una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Lalín (Pontevedra). San Martiño. Una mixta con una Maestra.

Villanueva de Arosa (ídem). Casco.

*Recordamos a nuestros lectores lo siguiente:*

1.º *El plazo para solicitar las vacantes anunciadas termina el día 25 del corriente.*

2.º *Las instrucciones para llenar las relaciones y fichas constan detalladamente en la convocatoria, que la publicamos en 12 de julio y la hemos reproducido el 11 del corriente, para que no haya dudas.*

3.º *Las Secciones administrativas tienen que examinar los expedientes presentados, y declarar nulos aquellos que tengan alguna falta.*

4.º *Como las instrucciones dadas se prestan a muchas dudas y a diferentes interpretaciones, conviene que los interesados presenten cuanto antes las peticiones para que si hubiera alguna falta, pueda ser corregida.*

5.º *Entre las diversas interpretaciones, hay algunas Secciones que sostienen el criterio de que, con arreglo a la reforma, para solicitar por tercer turno no se exige que los consortes residan en poblaciones distintas, y que pueden solicitar por ese turno los que viven en la misma localidad. Lo hacemos presente por si algunos que estén en esas condiciones quieren pedir por tercer turno, para ver si esa interpretación prospera.*

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Idem (ídem). Villamayor. Una mixta con una Maestra.

El Espinar (Segovia). San Rafael. Una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Benacazón (Sevilla). Casco. Una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Ecija (Idem). Casco. Seis unitarias de niños, cuatro unitarias de niñas y una de párvulos.

Idem (ídem). Villanueva del Rey. Una mixta con un Maestro.

Morón (ídem). Casco. Dos unitarias de niños.

Idem (ídem). Pozo-Amargo. Una mixta con un Maestro.

San Nicolás del Puerto (ídem). Cerro del Hierro. Una mixta con un Maestro.

Batea (Tarragona). Casco. Una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Bisbal del Panadés (ídem). Casco. Una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Espluga de Francolí (ídem). Casco. Una unitaria de niñas.

Mora la Nueva (ídem). Casco. Una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Rasquera (ídem). Casco. Una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Reus (ídem). Casco. Cinco unitarias de niños y una de párvulos.

Selva (ídem). Casco. Una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Tortosa (ídem). Pósito de Pescadores. Una unitaria de niños.

Castillo de Bayuela (Toledo). Casco. Una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Alcira (Valencia). Casco. Tres unitarias de niños.

Idem (ídem). Alquerieta. Una mixta con un Maestro.

Idem (ídem). Montañeta. Una mixta con un Maestro.

Idem (ídem). Garrofera. Una mixta con un Maestro.

Alginet (ídem). Casco. Dos unitarias de niñas.

Manises (ídem). Casco. Dos unitarias de niños.

Puzol (ídem). Casco. Una unitaria de niños, una unitaria de niñas y una de párvulos.

Medina de Ríoseco (Valladolid). Casco. Una de párvulos.

Santurce-Antiguo (Vizcaya). Cabièces y otros barrios. Una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Santurce (Ortuella) (ídem). Barrio de Urioste. Una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Figueruela de Arriba (Zamora). Casco. Una unitaria de niñas.

San Ciprián (ídem). Casco. Una unitaria de niñas.

Tagarabuena (ídem). Casco. Una de párvulos.

Erla (Zaragoza). Casco. Una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Farasdués (ídem). Casco. Una unitaria de niños, una unitaria de niñas y una de párvulos.

Luesia (ídem). Casco. Una unitaria de niños y una unitaria de niñas.

Luna (ídem). Junez. Una mixta con una Maestra.

*Totales generales.*—Escuelas unitarias de niños, 80; Escuelas unitarias de niñas, 65; Escuelas mixtas con un Maestro, 36; Escuelas mixtas con una Maestra,

tra, 17; Escuelas de párvulos, 20. Total de Escuelas creadas, 218.

2.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda a los nombramientos de los Maestros y Maestras que hayan de regentar las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta Orden.

Madrid, 30 de julio de 1932.—(*Gaceta* 5 de agosto.)

## EJERCICIOS CERRADOS

*Continuación de la lista de créditos consignados en los actuales Presupuestos:*

Burgos.—Francisco Sáiz, por el ejercicio del 30, 252,77 pesetas; Carmen Fornés, 136,11; María Teresa Santamaría y Luisa Jiménez, 219,44; Luis Escribano, 43,33; Juan V. Cerrato, 66,67; César Sebastián, 75; Antonio Ortiz, Gabriel Coll y Bartolomé Oliver, 236,67; José Amor y Juan Badía, 165; Antonio María Romero, 55,56; Constantino Ibáñez, 85; Rafael Catalán, 80; Teodoro Junquera, 12,50; Evelio González y M. Angeles Ortega, 23,61; Manuel Peña, 36,11; Santiago Melendo, Cesáreo Rubio, Antonio Muro, Zacarías Martín y Agustín Vacas, 361,67; Gerardo Seco y Julio Martínez, 135; Bonifacio García, Antonio Gimeno y Aurelio Izquierdo, 216,67; Victoriano Martín y José Morelló, 66,77; Andrés Morcilla, José Alvarez y Urbano Martínez, 233,67; Patricio Castro, 76,67; Alfonso Bayerri, Ismael Santapau, José Díaz y Eleuterio Dibre, 225; Fabriciano García y Laureano Muelas, 136,66; Juan Estebáñez, 60,11; Enrique Pareda, 252,67.

Cáceres.—Caricia Bayalló, del ejercicio del 30, 75 pesetas; Francisca Arnáiz, 58,33; Cecilia María Olmedo, 91,67.

Castellón.—Claudio Higón, del ejercicio del 30, 247,22 pesetas; Genoveva Freixas, 41,66; Mariana Personat, 38,88; Emilia Gómez, 136,10.

Córdoba.—Carmen Aróstegui, del ejercicio del 30, 191,67; Consolación V. Molero, 111,11; Rosario Parejo, 136,10; Juan J. Baltanás, 252,76; Pilar García, 116,67.

Coruña.—María García, del ejercicio del 30, 227,78 pesetas; Ofelia Bañó y Cinta Manteca, 149,28; Alejandro Martín, 407,31; Salvadora Medinaveitia, 19,44; Aurelio Janeiro, 28,33; Obdulio Baquero, 83,33; Elena Sánchez, 95; Luis Fernández, 31,66; Natividad Ramos, 22,78; Agustina Menéndez, 41,66; Teodoro Azaustor, 88,89; José Saude, José Martínez Castellot y Antonio Castillo, 231,66; Francisco Arnáez,

405,54; Elvira Santiso, 26,38.

Cuenca.—Casimiro Huerta, del ejercicio del 30, 13,891 pesetas.

Gerona.—Isabel Rodríguez y María Porredón, 386,06 pesetas; Luisa Serra, 136,15; José Culubret, 136,10; Miguel Vilamitjana, 61,11; Ignacio Basedas, 136,12; Miguel Milatmijana, 18,33; Cosme Pujol, 22,22; Mercedes Oromi, 38,88.

Granada.—Isabel Baquero y María Martínez, del ejercicio del 30, 41,70 pesetas; José Acosta, 172,21; Antonia López y Angeles Goicoechea, 191,66.

Guadalajara.—Cipriano Valderrama, del ejercicio del 30, 147,23 pesetas; Benito Iruela y Dionisia Plaza, 248,62; Dionisia A. Lobo y Jenara Gil, 58,34; Francisco R. Cardenal, 76,62; Nicasio Barbero, 247,21; María Petit, 250,02.

Guipúzcoa.—Lucía Lazpirez, del ejercicio del 30, 83,33 pesetas.

Huesca.—Paulina Borovia, del ejercicio del 30, 250 pesetas.

Jaén.—Carmen Díaz, del ejercicio del 30, 91,67 pesetas; Antonio Gómez, 83,33.

León.—Benito Carrizo, por el ejercicio del 30, 247,22 pesetas; Antonia Barrientos, 31,94; Fernando Montero, 247,22; Teodosio Borrego, 247,22; Manuel García, 40,29; María del P. Escudero, 30,55; Elvira Nadal, 165,04; Jesusa Suárez, 106,95.

Lérida.—Patricio Redondo, por el ejercicio del 30, 100 pesetas; Eulalia Villegas y María Fabra, 213,89; María Araceli Díaz y Catalina Farré, 111,11; José D. Marín e Irene Pruñonosa, 366,66; Emilia Obregón, Francisco Sala, Francisco Peremartí, Ramona Siscar, Mercedes Fernández, Consuelo Pastor, Jesusa Espinel, Manuel Torrijos y Clara Martínez, 1.423,59; Severino Ortiga, 129,15.

Lugo.—Bernabé Barrio, por el ejercicio del 30, 341,69 pesetas.

Madrid.—María Josefa Varela y Carolina Forés, por el ejercicio del 30, 291,66 pesetas; Germán Salvador y Mariano Cuadrado, 208,33; Gloria Moreno, 73,62; Manuela Sampallo y Amparo Laucérica, 225,01.

Málaga.—José Belmonte, por el ejercicio del 30, 72,23 pesetas; Josefa Jiménez, 61,11; Elena Castellanos, 45,84; Obdulia Santos, 400; Carmen Cano, 316,67.

Murcia.—Amalia Badía, por el ejercicio del 30, 36,11 pesetas; Ricardo A. Llopis y Pilar Requena, 330,56.

Orense.—Juan A. Estévez, por el ejercicio del 30, 80,55 pesetas; Marina Cruz Pérez, 183,33; Gregoria Vendejo, 58,33; Faustina Rodríguez, 66,66; Juan Romero, 40,27; Amelia Romero, 58,33; Carmen Bastia, Juana Cortés, María Zuruza e Isabel Rodríguez, 216,66; María

E. M. Chamorro, 58,33; Aurelio E. Martínez, Regina Testa y Aurora Villavid, 408,36; Valentina M. del Pilar López y Recuerdo Boya, 102,78; Antonia Nieves, Teolinda Ferreiro, Concepción Conde, Jesusa Pereda, Elvira Valencia y María Luisa Fernández, 805,56; María T. Acuña y Margarita Alonso, 272,24; María del C. Martínez y Bernardo Jiménez, 277,76.

Oviedo.—Romualdo Suárez, 177,77; Eusebia García y Dolores González, 75.

Pontevedra.—Antonio Domínguez, por el ejercicio del 30, 22,22 pesetas; Manuel Ledo, 252,77; María Concepción Benavides, 83,33; Manuel Civeira, 6,95.

Salamanca.—Custodio Núñez, por el ejercicio del 30, 247,21; Adoración Moraleda, 33,12; Felicísimo Manzano, 25; José Bernal, 26,39; Carmen González, 147,20.

Santander.—Teófila Aguilar, por el ejercicio del 30, 147,22 pesetas; Asunción Cienfuegos, 66,67; Bernarda Gutiérrez, 136,10; Luis Laguna, 136,08; Laureana García, 33,33; Mercedes Sandoval, 38,39; Eudocio Collado, 147,22.

Segovia.—Francisca O. Nieto, por el ejercicio del 30, 180,55 pesetas; Francisca Elosa, 61,11.

Sevilla.—Julia Lobo, por el ejercicio del 30, 200 pesetas.

Soria.—María V. de la Iglesia, por el ejercicio del 30, 875 pesetas.

Tarragona.—Modesto Rufo, por el ejercicio del 30, 50 pesetas; Pilar Augé, 62,50.

Teruel.—María Barceló, por el ejercicio del 30, 75 pesetas; José Cueva, 50; Eugenia F. García, 126,39.

Toledo.—Felipe Vázquez, por el ejercicio del 30, 38,50 pesetas; a los mismos, 173,32; Antonio Crespo, 252,77; Jacinta Bala, 177,78; Alberto Gal, 77,77; Eladio Molina, 923,61.

Valencia.—José María Alcocer, por el ejercicio del 30, 247,22 pesetas; Concepción Bragulat, 5,56; Isabel Beno y Desamparado Tudela, 111,11; Genoveva Ferreres e Irene Sanz, 161,11; Luisa Botet y Honorina Laffite, 66,68.

Valladolid.—Luis Hortelano, del ejercicio del 30, 225 pesetas; Maximino Puertas, 33,33; Mercedes Hernández, 152,78; Román Gómez, 49,99; Regina Llamas, Josefa Morán y Francisca Fuente, 243,05; Vicente Ortega y Benita Elvira, 126,39; Josué Fuentes, José M. Sánchez y Eudosa Laso, 209,72; Saturnina Rodríguez y Natividad Gómez, 25; Aquilina Luélmo, 41,67; María Asunción García, 81,95; Francisco Rena, 66,66.

Zaragoza.—Cirilo M. Aguilar, por el

ejercicio del 30, 21,96 pesetas; Angel Fortaún, 55,55; al mismo, 16,66.

Canarias.—Leonor Martín, por el ejercicio del 30, 294,45 pesetas.

Jaén.—Fernando López, por el ejercicio del 30, 283,33 pesetas.

Burgos.—Carmen Torné, por el ejercicio del 30, 136,11 pesetas.

Córdoba.—Gertrudis Velasco, por el ejercicio del 30, 278 pesetas.

Huelva.—Francisco Liánez, por el ejercicio del 30, 20'83 pesetas.

Canarias.—María A. Lorenzo Díaz y María J. Gutiérrez, por el ejercicio de 1930, 136,59 pesetas; María Remedios Meilán, Florentina Borges, María García, Rosalía Gutiérrez y Castora Salazar, 175,62; José Hernández, 37,55; Leonor Martín, 84,74; Guillermo Acosta, del ejercicio del 29, 9'58 pesetas; José Fornas, del ejercicio del 30, 32,19; María Quero, Julián Caparrós y Abel Cárdenes, 67,67; Juan Pérez, José Valenzuela, Catalina Vega, Aurelia Hernández, José Bolaños y Sofía Madina, 167,15; Felisa Pérez, 37,14.

Málaga.—Josefa Jiménez, por el ejercicio del 30, 18,15 pesetas.

## DEL MINISTERIO

**Consejo de Instrucción pública.**—En la última sesión se acordó lo siguiente: «Que se declara firme la resolución de 28 de marzo último manteniendo la inclusión de la Maestra señora Arellano en el artículo 78 del Estatuto, si bien procedería concederle el indulto que en último término solicita.

Separación definitiva de la Enseñanza, por abandono de destino, de la Maestra doña María Luisa Bolívar.

Que puede concederse al Maestro don Pedro Vegué la rehabilitación del derecho a reingresar en la Enseñanza.

Que se desestimen las peticiones formuladas por don Luis María Mestras en los números primero y segundo de su instancia; que puede nombrársele en Comisión para servir una Escuela rural, y que en cuanto al tiempo que le falta para reunir los cinco años de servicios efectivos, se le manifieste que no puede ser otro que el de esos cinco años, descontando el tiempo en que pueda acreditar que ha servido personalmente las Escuelas.

Que se otorguen las gracias de Orden ministerial por sus buenos servicios al Maestro don Francisco Bravo.

Que el nombramiento de Maestra interina de la Escuela de Sacramenia debe ir precedido de la separación de la Maestra doña María Agustín Martínez, por abandono de la enseñanza.

Que se otorgue al Inspector don Vicente Valls el reconocimiento de servicios en la fundación benéfico-docente Sierra Pambleay como prestados al Estado.»

**Jubilaciones.**—Se concede la jubilación a doña Lorenza Valdecantos Hombría, Maestra de Salduero (Soria); a doña María del Consuelo Rivas González, de Villanueva de la Cereza (Palencia); a doña Juana Sagredo Sedano, de Caldeñuela Ríopico (Burgos); a doña Teresa Bruy Planas, de Puigcerdá (Gerona); a don Vicente Maté Palacios, de Miñano Mayor (Alava), y a don Pedro Verdugo Minguela, de Chañe (Segovia).

## SECCION DE NOTICIAS

**De Barcelona.**—*Sección administrativa.*—Se remite a informe de la Inspección provincial de Primera enseñanza el expediente promovido por el Ayuntamiento de Santa Coloma en solicitud de cuatro Escuelas unitarias de niños y niñas, y a la Dirección general el de la misma clase, de San Adrián de Besós, completado el reintegro, el día 3, por dicho Ayuntamiento e informado después.

— La Maestra nacional doña Josefa Simó Gibert inicia expediente de jubilación forzosa.

— La Escuela Normal del Magisterio remite certificado del acto, fecha 3, relativo a la aptitud de la Maestra excedente señora Coronas.

— El presidente de la Junta de Gobierno del Ateneo de Navás solicita duplicado de la Orden que autoriza el funcionamiento de Escuela no oficial en aquel Centro.

— El alcalde de Villena (Alicante) manifiesta que ha entregado determinados documentos a Maestra que veranea en dicha ciudad.

— Acusan recibo de la circular de la Sección sobre movimiento de personal y concretan diversos casos los Consejos locales de Orís, Pachs, Centellas, La Quart, Molíns de Rey, Palafolls y otros.

— Se reciben certificados de descuentos pedidos a las Secciones administrativas de Santa Cruz de Tenerife, Madrid y Palma, y un expediente de consortes intervenido por la Sección de Gerona.

— Complimentando la Orden ministerial de 23 de julio último (*Gaceta* del 27), recibida con retraso, el jefe de la Sección ha firmado las diligencias de sueldo a los siguientes Maestros nacionales: D. Lorenzo Jou Olió, de Barcelona, núm. 251 del Escalafón, ascendido a 8.000 pesetas; don Pedro Ruiz Juli, núme-

ro 788, de Granollers, a 7.000; don Daniel Monja Agustí, número 2.969, de Arenys de Mut, a 5.000; doña Josefa Guardia Also, número 6.616, de Abrera, a 4.000, y doña Angeles Deulofeu, número 8.439, de Cardona, a 3.500 pesetas.

— Librado por Hacienda a los respectivos habilitados del Magisterio el material escolar, conforme en todo a los estados que en su día facilitó la Sección, con la parte correspondiente a las Escuelas nacionales afectas al Patronato escolar, para su libranza directa a éste, por vez primera, debiendo tener presente los Maestros de la citada entidad que no procede se dirijan a la Sección en lo tocante a dicho material ajeno a su competencia, y que, en todos los casos, deben acudir al Patronato, por ser el facultado para entender y distribuir el mismo.

— Se ha remitido a la Dirección general un expediente de previa autorización de derecho de cónyuges.

**De Barcelona.**—*Los cursillos de selección.*—Han terminado los ejercicios de la tercera parte del cursillo para los alumnos de las provincias de Baleares, Gerona y Lérida. En la sesión de despedida hicieron uso de la palabra, además del presidente del Tribunal, tres representantes de los cursillistas, los cuales expresaron con sinceridad y afecto sus impresiones acerca del trabajo realizado.

Durante las dos últimas semanas del cursillo se han realizado visitas al Museo Arqueológico, a la Escuela del Trabajo, al Instituto Psicotécnico, al Museo Martorell, Museo de Cataluña, a los monumentos arqueológicos más notables y al Instituto Escuela. Además, siguiendo el plan de conferencias establecido, los alumnos han asistido a las siguientes: «Orientación profesional para la vida postescolar», por don Emilio Mira; «Teorías más importantes respecto a la evolución de la vida», por el doctor Bellido; «La atención y la voluntad en el niño y desarrollo del sentido social en el niño por don Casiano Costal; «Aspecto más importante en la educación de retrasados pedagógicos», por don Lorenzo Jou; «Teoría de la constitución electrónica de la materia y el fenómeno físico: interpretación, medida y experimentación», por don José de la Puente; «Las regiones naturales de España en relación con la economía nacional», por don Gonzalo de Reparaz (hijo); «La higiene en la Escuela», por el doctor Salvat y «El método gráfico de la enseñanza de las ciencias», por don Juan Gras.

**De Córdoba.**—*Sobre material escolar.* Según leemos en la Prensa de aquella

Con esta fecha remito un  
Giro postal de .....  
..... pesetas,  
impuesto en la cartería de  
.....  
y formalizado en la adminis-  
tración de .....  
..... con el  
número ..... para el  
pedido que le acompaña.

A toda remisión de fondos que se haga por Giro postal, deberá acompañarse este impreso, con los datos del resguardo definitivo del Giro; cuanto mayor sea la claridad en los datos, mayor será la rapidez en el despacho y los errores menos.

## 1 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

**PRIMERAS LECTURAS**, por *Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana*. 176 páginas con grabados.

Pudiera muy bien titularse el *Libro único*, pues contiene lo más sustancial de todas las materias escolares, con tipos gruesos de muchísima variedad.

Ejemplar en cartón: **1,25** pesetas.

**PRIMER GRADO**, por *Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana*. Un tomo de 360 páginas, con grabados.

Contiene, al igual que **Primeras Lecturas**, todas las materias que debe estudiar el niño, dispuestas por el mismo orden y método, y debidamente ampliadas.

Ejemplar en cartón: **2,50** pesetas.

**SEGUNDO GRADO**, por *Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana*. Un tomo de 784 páginas, con 397 grabados.

Contiene, al igual que **Primer grado**, todas las materias que son obligatorias en la enseñanza del niño, por igual orden y método seguido en todo el *Curso completo de Primera enseñanza*, debidamente ampliadas.

Ejemplar: **5,00** pesetas.

**ARITMÉTICA PRÁCTICA**, por *Victoriano F. Ascarza*. 32 páginas

**CUADERNO PRIMERO**. Dedicado a la formación de números y restas. Contiene unos 600 ejercicios, en los que se ha combinado el cálculo objetivo con figuras, el cálculo gráfico con rayas, el mental con numerosos y variados ejercicios, y el escrito con problemas sencillos. Desde la primera página, el niño comienza a formar números y sumar y restar cantidades pequeñas, adquiriendo en breve tiempo *práctica, soltura y seguridad* en el cálculo.

Ejemplar: **0,40** pesetas.

provincia, la Inspección Superior de Primera enseñanza, por conducto del Consejo provincial, ha felicitado efusivamente al Inspector jefe don José Priego López por la razonada y minuciosa propuesta que presentó para mejor distribución y nueva forma de administración del material de las Escuelas nacionales, manifestando que el espíritu de la reforma será recogido en el nuevo Estatuto del Magisterio, cuyo estudio están realizando los Cuerpos consultivos del Ministerio.

**De Málaga.** — La Sección previene a los Maestros nacionales que soliciten traslado que el plazo para hacerlo terminará el día 25 del actual, a la una de la tarde.

Reitera que el exceso de trabajo en estos momentos le impide contestar una por una todas las consultas que se le hacen, aconsejando a quienes se vean forzados a formular preguntas, por carcer de los naturales medios informativos de Prensa, que las hagan concretas, acompañadas de sobre con dirección y franqueo.

No olviden que mientras otra cosa no se disponga los servicios deberán computarse al 30 de junio último; que el censo de población oficial y obligado es el de 1920; que las plazas que se soli-

citen deben expresarse tal como aparecen en la *Gaceta* correspondiente; que el primer grupo de vacantes que se soliciten deben ser del grupo a que pertenezcan los Maestros; que, caso de pedir plaza de su grupo, es necesario citarlo en esta forma, por ejemplo: «Grupo A, ninguna», y lo mismo en los demás, si fuera preciso; que cada ficha deberá traer el sello de la Escuela y venir firmada.

Asimismo se recomienda el cumplimiento de lo mandado por la vigente ley del Timbre, que obliga a que cada timbre y sello vaya matado con la misma fecha del documento.

## CRONICA GENERAL

A la una de la madrugada recibió a los periodistas el jefe superior de Policía, Sr. Aragonés, y dijo que a las once de la noche había sido conducido, en calidad de detenido, el Sr. Luca de Tena a la Dirección general de Seguridad.

A continuación, el Sr. Aragonés facilitó una lista de personas detenidas ayer. Estas son: D.<sup>a</sup> Amparo Roca Rebullida, D. Luis Loño Acuaroni, capitán retirado; D. José Luis Urueta Zabala, capitán retirado; D. Francisco Martínez Baños Ferrer, D. José Goitia Machimbarrena, D. José Luis Montero Es-

pinosa y D. Hipólito Jiménez Coronado. Por último, el jefe superior dijo que los detenidos en el día de ayer habían pasado a la cárcel.

— En el Consejo se aprobó un proyecto de ley por el que el Estado se incauta de todas las fincas rústicas propiedad de personas complicadas en el movimiento monárquico que estalló el día 10 del actual. Esta incautación se hace extensiva a los derechos reales, foros, subforos y censos pertenecientes a las personas complicadas en el movimiento y a quienes se incautan sus bienes rústicos y que gravan fincas de otros propietarios.

Como el proyecto de ley afecta a varios departamentos ministeriales, lo firma el presidente del Consejo, y para que el de la República tuviera conocimiento de él, así como de los demás asuntos tratados en el Consejo de ayer, el señor Azaña, después de almorzar, se trasladó en automóvil a La Granja para visitar al Sr. Alcalá Zamora.

Por lo trascendental del proyecto de ley que ha firmado ayer tarde el Presidente de la República, el Sr. Domingo dijo que le parecía prudente no dar más que el enunciado, omitiendo detalles hasta que el Sr. Azaña regrese de La Granja y por si podía sufrir alguna variación.

— Han sido separados del servicio

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	<b>24,00</b> pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	<b>12,00</b> —

NÓ SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

numerosos funcionarios del Cuerpo de Vigilancia.

— Ha sido levantada la incomunicación al general Sanjurjo, que se negó a recibir visitas.

— El ministro de Instrucción pública leyó, y fué aprobado en el Consejo, el proyecto de Decreto creando en Santander, en el Palacio de la Magdalena, la Universidad Internacional de Verano. La Universidad tendrá un carácter no sólo internacional, sino interregional, ya que todos los establecimientos de enseñanza del país enviarán un número de becarios, que en ningún caso bajará de dos por Facultad. Para la dirección de la Universidad se nombra un Patronato, compuesto de su presidente y miembros de diversos Centros culturales de España. Habrá representaciones de las Corporaciones públicas de Santander y de la Casa de Salud de Valdecilla y Sociedad Ramón Pelayo. El cargo de presidente será ofrecido a D. Ramón Menéndez Pidal.

— El gobernador civil de Barcelona manifestó que habían sido declaradas zonas infectas, por haberse declarado casos de hidrofobia, los pueblos de Santa Coloma de Gramanet, San Andrés de Llevaneras y Cardona.

Agregó que había dado órdenes a los alcaldes de la provincia para que

denuncien los casos de hidrofobia, al mismo tiempo que tomen las medidas precisas para evitar los mismos.

— Los rumores de huelga general que se propalaron ayer por Barcelona no han tenido confirmación alguna, no registrándose el más leve incidente durante todo el día.

La huelga general planteada en Granada por la Confederación Nacional del Trabajo y la Unión General de Trabajadores como protesta contra la actuación del gobernador de Córdoba, delegado del Gobierno para la provincia de Granada, dió comienzo esta madrugada, abandonando el trabajo camareros, «taxistas» y otros ramos.

Esta mañana la paralización es total en todas las actividades.

En la estación de Andaluces existen bastantes dificultades para la formación de trenes. Sin embargo, se logró la salida de los primeros.

Hasta ahora no se tienen noticias de los pueblos; pero se dice que también en éstos han ido al paró.

Al mercado no llegan camionetas con mercancías; pero acudió bastante gente para abastecerse de lo que pudo.

La huelga, hasta ahora, se desarrolla sin violencias. Se han adoptado precauciones.

FRANQUEO CONCERTADO

## NECROLOGIA

Han fallecido:

En Melilla, a los setenta y cuatro años de edad, don Gervasio Sánchez Lozano, padre del Maestro de aquella ciudad don Manuel Sánchez Moldero.

En Guijuelo (Salamanca), donde veraneaba, a los veintidós años de edad, y bañándose en el río, don Eladio García, Maestro del Grupo escolar Cervantes, de Madrid.

Doña Felicidad Ezcurrea, Maestra Directora de la Escuela graduada de Magallón (Zaragoza).

En Larache, víctima de un accidente motorista, el teniente médico militar, de Regulares, don Gonzalo Díaz Recarte, hijo de nuestro apreciable compañero de Bilbao don Santiago.

## LECTURAS INFANTILES

por

DON EZEQUIEL SOLANA  
EJEMPLAR: UNA PESETA